

Reclutamiento y sociedad en las provincias del Cauca (1830-1855): dialéctica entre la norma y la práctica*

LUIS ERVIN PRADO ARELLANO

Profesor de la Universidad del Cauca (Colombia). Correo electrónico: luisprad30@yahoo.es. El autor es Licenciado en Historia de la Universidad del Valle (Colombia), magíster en Historia de la Universidad Industrial de Santander y candidato a doctor en Historia Latinoamericana de la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador). Entre sus publicaciones recientes tenemos: “«Seductoras», «corruptoras» y «desmoralizantes». Las representaciones sobre las mujeres rebeldes realizadas por las autoridades provinciales de Popayán (1841-1842)” en *Memoria y Sociedad* Vol. 20, No 40 (2016) y “La filiación de los reclutas: identidad local, condición social, racialidad y políticas de reclutamiento en las provincias del Cauca (1841-1851)” en *Historia y Espacio* No. 45 (2015). Entre sus temas de interés están historia socio-política del siglo XIX Colombia y latinoamericano y Estado-Nación siglo XIX.

Recibido: 19 de febrero de 2016

Aprobado: 12 de marzo de 2016

Modificado: 15 de abril de 2016

Artículo de investigación científica

DOI: <http://dx.doi.org/10.15648/hc.29.2016.9>

* Este artículo forma parte del proyecto: “La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada: provincias del Cauca (1830-1855)” que ha contado con el apoyo de una beca de estudios brindada por la Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador), y por la comisión de estudios otorgada por la Vicerrectoría Académica de la Universidad del Cauca (Colombia). Esta publicación está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0.



Reclutamiento y sociedad en las provincias del Cauca (1830-1855): dialéctica entre la norma y la práctica

Resumen

Este trabajo parte de identificar la normativa republicana elaborada por el Estado neogranadino sobre la conscripción, para contrastarlo con las prácticas que ejercieron los funcionarios encargados de alistar a los hombres necesarios para los diversos cuerpos armados (ejército permanente, Guardia Nacional Auxiliar, etc.). Se sostiene que si bien la norma no se cumplió a cabalidad, el Estado alcanzó su objetivo de extracción de reclutas gracias a que logró adaptarse a los entramados socio-culturales en las diversas regiones constitutivas de las provincias del Cauca.

Palabras Clave: reclutamiento, Quinta, voluntario por adscripción, voluntario por filiación política.

Recruitment and Society in the provinces of Cauca (1830-1855): dialectic between the norm and practice

Abstract

This work starts by identifying the Republican legislation on conscription developed by the Neogranadino State in order to contrast it with the practices exercised by officials responsible for enlisting the men to the various armed forces (Standing Army, National Guard Auxiliary, etc.). It is argued that although the rule is not complied fully, the State reached its goal of recruits' extraction thanks to adaptation to the socio-cultural frameworks in the various constituent parts of the provinces of Cauca.

Key words: recruitment, Quinta, volunteer by secondment, volunteer for political affiliation.

Recrutamento e Sociedade nas províncias do Cauca (1830-1855): dialética entre a norma e prática

Resumo

Este trabalho parte de identificar o regulamento republicano elaborada pelo Estado neogranadino sobre a conscrição, para contrastar com as práticas que exerceram os servidores públicos encarregados de alistar aos homens necessários para os diversos

corpos armados (ejército permanente, Guarda Nacional Auxiliar, etc.). Sustenta-se que conquanto a norma não se cumpriu a cabalidad, o Estado atingiu seu objetivo de extração de recruta graças a que conseguiu adaptar às malhas sócio-culturais nas diversas regiões constitutivas das províncias do Cauca.

Palavras-chave: recrutamento, Quinta, voluntário por destacamento voluntário para filiação política.

Recrutement et société dans les provinces du Cauca (1830-1855): dialectique entre la norme et la pratique

Résumé

Ce travail commence par l'identification de la réglementation républicaine élaborée par l'État de la Nueva Granada sur la conscription, afin de la contraster avec les pratiques des employés responsables de recruter les hommes nécessaires à faire partie des forces armées (L'armée, la garde nationale auxiliaire, etc.). Il est soutenu que, même si la norme n'a pas été respectée pleinement, l'État a atteint son but d'extraction des recrutés grâce à l'adaptation des réseaux socio-culturels dans les différentes régions des provinces du Cauca.

Mots clés: recrutement, Quinta, volontaire par affectation, volontaire par appartenance politique.

INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas la historiografía Latinoamericana ha experimentado el surgimiento del estudio del ejército en consonancia con la Nueva Historia Política y con base en las propuestas y enfoques de la Historia Social. En este sentido el caso más señero es el argentino, que ha abordado el problema en relación al Estado-Nacional, mostrando el complejo proceso que significó la construcción del monopolio “legítimo” de la fuerza¹. Su enfoque ha privilegiado el estudio de la organización del

1 Respecto a estos temas se destacan Flavia Macías, Beatriz Bragoni, Pablo Buchbinder, Juan Carlos Garavaglia, Alejandro Rabinovich, entre otros, ver en la Bibliografía.

Estado, el ejército y las milicias, desde las provincias, revelando no solo los conflictos suscitados entre Centro-Localidad, sino en la importancia que tuvieron las armas republicanas regionales en la modelación del Estado argentino y en la política local².

En el caso colombiano aún son precarios los estudios sobre el ejército en el siglo XIX, el que hasta no hace mucho fue considerado simplemente por algunos académicos como montoneras anárquicas lideradas por un caudillo o gamonal de turno y sometidas a intereses de partido³. Sin embargo, en los últimos diez años han emergido trabajos que desvirtúan tal interpretación, revelando el esfuerzo del Estado por constituir una fuerza armada bajo los principios republicanos y una estructura administrativa que permitió constituir un ejército con visos de profesionalidad⁴.

No obstante, aún es amplio el campo a investigar; carecemos por ejemplo de estudios acerca del reclutamiento, sus políticas y las resistencias sociales al alistamiento, temas que expresan una de las varias formas en que el Estado hizo presencia en el mundo rural del siglo XIX⁵. La conscripción en efecto, fue uno de los tantos puntos de fricción entre ejército-sociedad, pues fue la expresión del *impuesto de sangre* que el Estado exigió a sus ciudadanos, factor que permite medir su capacidad de penetración en los territorios donde ejercía dominio.

2 Flavia Macías, “La organización nacional, la política, las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial”, *Revista PolHis* Vol. 6 No. 11 (2013): 20-28.

3 Ver: Adolfo Atehortúa Cruz y Humberto Vélez Ramírez, *Estado y fuerzas armadas en Colombia* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, Universidad Pontificia Javeriana, Cali, 1994), 25-30.

4 Juan Alberto Rueda, “Reformas al ejército neogranadino (1832-1854)” (tesis de Maestría en Historia, Universidad Industrial de Santander, 2002); Roizer Flórez y Sergio Paolo Solano, “Educando al buen ciudadano. Las Guardias Nacionales en la provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857”, *Anuario de Estudios Americanos* Vol. 67 No. 2 (2010): 605-633; Armando Martínez G., *Historia de la Guardia Colombiana* (Bucaramanga: Ediciones Universidad Industrial de Santander, 2012); César Torres del Río y Saúl Rodríguez (editores), *De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes: La Institución Militar en Colombia del siglo XVIII al XXI* (Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/Instituto Pensar, 2008).

5 Malcolm Deas, “La presencia de la vida política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república”, *Del Poder y la gramática y otros ensayos sobre historia política y literatura colombianas* (Bogotá: Taurus Editorial, 2006), 177-207. En este artículo el autor identificó 14 formas en las cuales el Estado hizo su presencia en los pequeños poblados rurales en la Colombia del siglo XIX. También sobre el reclutamiento y su relación con la institucionalidad estatal ver: John A. Lynn, “The evolution of army style in the modern west, 800-2000”, *The International History Review* Vol. 18 No. 3 (1996): 505-545.

El presente trabajo se enfoca en las denominadas provincias del Cauca, con especial énfasis en el caso de Popayán. El objetivo es identificar y describir las prácticas de reclutamiento que durante las primeras décadas de vida republicana hicieron las autoridades encargadas de extraer a los hombres en los diversos poblados de la geografía caucana, para remitirlos al ejército. Busca establecer hasta qué punto la norma fue llevada a su ejecución y en su defecto, si no se cumplió, qué acciones fueron ejecutadas para conseguir el número de hombres solicitados. Dicho ejercicio, considero, nos permite acercarnos a la capacidad de penetración estatal en las provincias del Cauca durante la primera mitad del siglo XIX⁶.

1. EL RECLUTAMIENTO EN LA ERA MODERNA Y LA HERENCIA HISPÁNICA

La formación del Estado ha sido asociada con la construcción de dos monopolios, el binomio fuerza/violencia y la hacienda pública, que como lo han señalado Charles Tilly, Norbert Elías, entre otros, están entrañablemente unidos en el proceso de construcción de un régimen político. Respecto al primer caso, la organización de los ejércitos y la planificación de la guerra, demandaron una serie de retos al organigrama estatal⁷. Uno de ellos fue el reclutamiento, pues debido al crecimiento exponencial del pie de fuerza que cada Estado europeo puso en el campo de batalla desde el siglo XVI en adelante, obligó a rediseñar las antiguas formas de conscripción que ya no respondían adecuadamente al cambiante escenario bélico de inicios del mundo moderno⁸.

El crecimiento numérico del pie de fuerza promovió la nacionalización

6 El problema central de las élites hispanoamericanas fue la construcción de un Estado Moderno, que implicaba enfrentarse a seis retos que deben resolver los gobiernos y las élites políticas. Uno de ellos es el de la capacidad de penetración del Estado en sus territorios, por medio de una administración efectiva, ver: Hans-Joachim König, *En el camino hacia la nación. Nacionalismo en el proceso de formación del Estado y la nación en la Nueva Granada, 1750-1850* (Bogotá: Banco de la República, 1994), 28.

7 Charles Tilly, *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990* (Madrid: Alianza Universidad, 1990); Norbert Elías, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, (México: FCE, 1989).

8 Joseph Fontana, *Introducción al estudio de la historia* (Barcelona: Crítica Editorial, 1999), 219-222; Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659. La logística de la victoria y la derrota de España en la guerra de los Países Bajos* (Madrid, Alianza Editorial, 1991).

de los ejércitos, pues era más barato reclutar hombres en los territorios de dominio del monarca que contratar a mercenarios extranjeros. Todo esto implicó un reordenamiento de la arquitectura estatal, para adecuarla a las demandas de mantener una fuerza permanente tanto en tiempos de paz como en campaña⁹.

En este orden de ideas, una de las instituciones más complejas que diseñaron los Estados modernos entre los siglos XVI e inicios del XIX, fue la conscripción. En el caso español durante el periodo Borbónico, a pesar del esfuerzo por imponer un sistema único, directo y universal, a partir del modelo de Quintas, coexistieron varios sistemas de reclutamiento¹⁰. El contexto sociopolítico español impidió llevarlo a cabo por varios factores: primero, los esfuerzos centralizadores no fueron totalmente efectivos por la existencia de Provincias Foradas, que con sus fueros eran protegidas de la succión de hombres; segundo, las ordenanzas contemplaron múltiples exenciones al servicio de las armas, hecho que impidió un reclutamiento universal e hizo ineficaz el sistema. En resumen, la modernización del ejército español, claudicó por el peso de un entramado social corporativo-estamental y en general, sus funcionarios se vieron abocados al reclutamiento *forzoso* o la *leva*, siendo el pretexto de las autoridades por deshacerse de los vagos y todos aquellos considerados la “*hez de la sociedad*”¹¹.

Las Quintas era un sistema racional, antecedente del principio *la nación en armas*, que se puede considerar una de las expresiones del reclutamiento moderno. Empero exigía unas mínimas condiciones, de las cuales España carecía a finales del siglo XVIII. Las mismas que sí tenía la Francia prerrevolucionaria como su centralización administrativa, perfeccionada durante

9 Geoffrey Parker, *La Revolución Militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800* (Barcelona: Crítica Editorial, 1990).

10 José Contreras Gay, “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen”, *Studia Histórica* No. 14 (1996): 141-143; Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares en la Europa Moderna* (Madrid, Editorial Síntesis, 1999), 142-145; Geoffrey Parker, *El Ejército de Flandes y el camino*, 227-249.

11 Enrique Martínez Ruíz, “Condiciones básicas del reclutamiento militar en España, 1768-1885”, en *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, Coord. Enrique Martínez Ruíz, et al. (Cádiz: Fundación Berndt Wisted, Universidad de Cádiz, Ayuntamiento de San Fernando, 2001), 141-186.

la revolución, que le permitió a la Convención Francesa en febrero de 1793 desarrollar el ambicioso plan de enrolar 300.000 hombres para defender la República de las amenazas externas, bajo la noción de voluntariado y posteriormente en agosto del mismo, con la *“levée en masse”*.

La experiencia hispánica en el nuevo mundo, a su manera, legó a sus territorios de ultramar los remanentes de la sociedad corporativa-estamental. En efecto, uno de los principales problemas que afrontaron los noveles Estados Hispanoamericanos después de 1825, fue constituir una estructura administrativa republicana, sobre un contexto modelado aun por prácticas y sentidos de antiguo régimen¹². Uno de dichos indicadores se manifestó en los tipos de reclutamiento que adoptó el Estado de la Nueva Granada a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.

2. DE LA NORMATIVA A LA PRÁCTICA: EL RECLUTAMIENTO ENTRE LO IDEAL Y LA REALIDAD

La campaña libertadora de 1819 y las posteriores que se emprendieron en el Valle del Magdalena, Antioquia, el Caribe y los Santanderes, fueron un conjunto de expediciones militares donde las formas de reclutamiento no estuvieron reglamentadas. Más bien fueron obra de la agregación de fuerzas colecticias al ejército libertador, de medidas compulsivas de conscripción, que se prestaban a cualquier irregularidad y arbitrariedad hacia los inermes. Por estas razones y por la apremiante necesidad del novel Estado de constituir un orden institucional, en 1821, en plena discusión en la Villa del Rosario de Cúcuta de la Carta Fundamental de Colombia, se decretó la medida legislativa que serviría de marco para el reclutamiento y el servicio militar obligatorio. Aludo a la resolución de 28 de agosto, que determinó los criterios para el reclutamiento y que lo consideró una obligación universal masculina de todos los ciudadanos. No obstante, precisaba que solo en caso de extrema necesidad (guerra) se recurriría a todas las fuerzas vivas de la Nación. Mientras tanto, dejaba resquicios para que diversos grupos socio-profesionales o personas en circunstancias especiales, la evadieran

12 Marie-Danielle Demélas, *La Invención Política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX* (Lima: IFEA, Instituto de Estudios Peruanos, 2003).

(exenciones) y legitimaba además la conscripción de los vagos y mal-entretidos, o sea, los considerados una carga para la sociedad¹³.

Posteriormente en los años 30 y 40 se promulgaron otros *corpus* legislativos que hacían más claro, específico y selectivo el alistamiento para los diversos cuerpos armados reglamentado por la ley (ejército, marina, milicia auxiliar y cívica)¹⁴. Dichas leyes ayudaron a determinar la edad, los procedimientos del reclutamiento y estipularon que los varones comprendidos entre la edad de 14 hasta los 50 años, debían formar parte de alguno de ellos, ya en calidad activa (ejército permanente) o de reserva (Guardia Nacional auxiliar o Cívica). Era una idea del servicio militar universal y democrático para todos los ciudadanos varones¹⁵.

En términos generales la idea del reclutamiento fijado para el ejército permanente en la Nueva Granada, estaba modelada por la noción del *voluntario*, un hombre que se alistaba por su vocación para el servicio de las armas. Se esperaba que cuando las autoridades parroquiales publicaran en espacios públicos la cuota anual de reclutas que le correspondía al poblado, se alistaran aquellos quienes quisiesen servir en el oficio de las armas. En especial se esperaba que la cantera fuese los miembros de la Guardia

13 Decreto de 4 de julio de 1821 “Sobre formación de un ejército de reserva y exacción de un empréstito hipotecando las rentas nacionales”, Codificación Nacional, de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, Tomo I (Bogotá: Imprenta Nacional, 1924), 10-12. [De ahora en adelante se citará de la siguiente forma: CN, Tomo].

14 Desde la experiencia de Colombia las fuerzas armadas se dividieron en tres armas: infantería, caballería y artillería, cada una con sus reglamentaciones. Igualmente se constituyeron dos cuerpos militares: el ejército permanente y las milicias, que después de 1832 fueron denominadas Guardias Nacionales Auxiliares y Guardias Nacionales Locales. El primero se consideraba un pie de fuerza activo, mientras las guardias eran de reserva convocadas en tiempos de convulsión interna o invasión extranjera, pero en todo caso debían las provincias mantenerlas organizadas y disciplinadas con base a la Ley Orgánica de 1826 y a los ajustes que sobre la misma se hicieron a inicios de los años 30 y 40.

15 Para una descripción detallada de las leyes para el periodo de estudio ver: Juan Alberto Rueda, Reformas al ejército, 7-91. Las leyes aludidas son: Ley 1º de abril de 1826 orgánica de milicias, CN, Tomo II, 1924, 251-347; Ley de 18 de abril de 1826 orgánica militar; Ley de 3 de mayo de 1826 orgánica marinera, CN, Tomo II, 251-268; 291-299 y 347-352, respectivamente; Ley de 10 de junio de 1833 que organiza el ejército permanente (en ella se incluyen capítulos a la milicia Nacional denominada ahora Guardia Nacional); Ley de 1º de junio de 1834 adicional a la orgánica militar, en: CN, Tomo V, 93-105 y 342-348; Ley de 7 de junio de 1837 adicional a la orgánica militar: CN, Tomo VI, 395-400; Ley de 2 de junio de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y Guardia Nacional; Decreto de 27 de junio de 1842, sobre el modo de exigir contingentes para el ejército, en: CN, Tomo IX, 392-99, 483-88 respectivamente.

Nacional Auxiliar (GNA), quienes pasarían a servir en los cuerpos regulares. Dicho ideal fue reforzado en el artículo 58, de la Ley de 10 de junio de 1833, que decía así:

“A los individuos de tropa desde cabo primero abajo, que habiendo cumplido el tiempo de sus servicios quieran continuar voluntariamente en el ejército, se les aumentará la paga, a los soldados un peso anual sobre su prest, y a los cabos doce reales; además llevarán como distintivo, en la parte inferior del brazo izquierdo, una cinta encarnada de seis pulgadas de largo y media de ancho”¹⁶.

En caso de que los voluntarios en la parroquia no fuesen suficientes, el procedimiento a seguir era hacer una Quinta —un reclutado de cada cinco—, entre los alistados en la GNA, y si no había tales cuerpos formados se haría entre los vecinos aptos para el servicio en la localidad. El modelo tenía un procedimiento reglamentado por medio de bolas negras y blancas: quienes sacaran la negra prestaban servicio y con la blanca quedaban eximidos. Era un mecanismo que buscaba nivelar a todos los hombres, si tenían condiciones requeridas, donde el azar determinaba su servicio¹⁷.

Sin embargo, a pesar de que el modelo estaba bien diseñado en el papel, era complejo ponerlo en práctica. Había exenciones que impidieron el sentido universal de la Quinta; era necesaria la elaboración de censos masculinos con su edad y aptitudes físicas y su actualización cada año que sirviera a los funcionarios para conocer quiénes eran los posibles candidatos para reclutar. La GNA debía estar activa, con una disciplina que garantizara una actitud estoica de parte de sus miembros para asistir al sorteo y servir en el ejército regular a quien la suerte le asignara. En otras palabras, era necesario un sistema administrativo estatal eficiente tanto provincial como local.

En términos generales, este fue el mecanismo como el Estado de la Nueva Granada reglamentó su sistema de conscripción, entre los años 20 a los 50. Pero en la realidad ¿cómo funcionó el reclutamiento? ¿cómo fue

16 CN, Tomo V, 101-102.

17 Ley 18 de abril de 1826, CN, Tomo II, 291-299.

ejecutada la normativa? Y tal vez lo más importante, si la norma no se cometía cabalmente, ¿qué mecanismos desarrollaron los agentes encargados de cumplir con la asignación anual de hombres para el ejército? Responder las preguntas señaladas arriba exige distanciarse parcialmente de la norma e identificar las acciones de reclutamiento que las autoridades gestaron.

3. EL VOLUNTARIO

El ideal que estuvo siempre presente en los constructores del aparato militar neogranadino, fue el de constituir un ejército permanente con *voluntarios*. En efecto, hubo la política de retener al soldado familiarizado en el ejercicio de las armas, pues su grado de experticia lo hacía preferible en una relación costo-beneficio, al recluta, quien debía ser primero adiestrado en las rutinas marciales¹⁸. No obstante un ejército de *voluntarios*, no se pudo alcanzar. Así lo dejó ver el informe que presentó el general Pedro Alcántara Herrán al Congreso de 1855, meses después de concluida la dictadura militar del general José María Melo. Herrán se lamentaba que la conscripción se hacía por lo general de forma forzosa y con la gente más pobre del país, ocasionando: “...la desgracia de una familia entera”. Señalaba que reclutar: “...a los hombres vagos y perjudiciales”, era una medida que se prestaba a abusos. Consideraba que el modelo de *enganchamiento* o de *voluntario* era una buena opción en aquellos países donde había exceso de población, y donde los hombres no tienen en qué ocuparse, pero esta no era la situación de la República. Además las condiciones de vida en el ejército, hicieron poco atractivo su alistamiento y los hombres preferían la miseria, a pesar que la milicia les aseguraba la subsistencia. Por eso concluía que era un sistema nulo, porque era insignificante el número de reclutas que se enganchaban por este medio¹⁹.

Las palabras de Herrán, escritas en 1855, eran una prueba fehaciente de

18 En la carta del general Pedro Alcántara Herrán a Tomás C. Mosquera, fechada en Pasto 26 de noviembre de 1839, deja clara la idea de los costos que tenía la división del sur al estar constituida en gran parte por fuerzas bisoñas y la importancia de tener hombres fogueados en el ejercicio de las armas. J. León Helguera y Robert Davis, Archivo Epistolar del General Mosquera, Correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán, 1827-1840, Tomo I (Bogotá: Editorial Kelly, 1972), 395.

19 Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea de Colombia, Tomo VIII (Bogotá: BCH, 1990), 3-5.

la imposibilidad de constituir un ejército de *voluntarios*. Sin embargo, la evidencia histórica señala que a pesar de que no hubo un pie de fuerza constituido exclusivamente de esta forma, siempre existieron hombres dispuestos a optar por el oficio de las armas por su propia cuenta. La documentación alude a ellos como *veteranos* o *voluntarios*²⁰.

En una representación escrita en 1834 por el soldado Joaquín Vaquirán, perteneciente al batallón 2º de Popayán, pidió se le diera baja por haber prestado sus servicios de forma *voluntaria* desde 1828 y “*dedicarse a un trabajo y poder ser más útil a la patria y evitar las malas virtudes que por desgracia se contraen en los cuarteles*”. En ella se muestra cómo el personaje utilizó la noción de *voluntario*, para poner fin al servicio. Si bien el comandante del cuerpo señaló al gobernador que a Vaquirán lo reclutaron por ser vago y perjudicial a la localidad²¹, la documentación deja claro que independientemente de la forma como entró al servicio, el hecho de usar la noción de *voluntario* del ejército, era señal de una *representación colectiva*, que existía en el entramado social de la época. Vaquirán no la inventó, era parte de sus *categorías cognitivas*, utilizadas como parte de su estrategia para salir del servicio militar. Era una convención que reconocía que ciertos hombres entraban a las fuerzas armadas por su propia voluntad²².

De hecho, en el batallón que servía Vaquirán, el comandante del cuerpo elaboró por orden del gobernador provincial una relación de la forma como habían entrado los reclutas entre el 16 de diciembre de 1833 y 19 de enero de 1834, para determinar la condición legal de unos peruanos en Popayán. El documento indicaba que entre los 17 soldados enrolados en

20 Por ejemplo, ver en carta de Ramón Espina, comandante de la 1ª columna de la 1ª división del ejército, en Popayán el 4 de octubre de 1832, donde comunica al gobernador la necesidad de constituir en el Valle del Cauca un cuerpo con los veteranos y voluntarios de Popayán, con la Guardia Nacional de Caloto y Quilichao, para mantener el orden: Archivo Central del Cauca. Archivo Muerto. 1832. Paquete 21, legajo 9, (de ahora en adelante se citará de la siguiente forma: ACC. AM); Carta del comandante de Armas de Popayán, el 16 de mayo de 1831, donde solicita al gobernador recompensar a la madre del soldado voluntario, fallecido, Juan Antonio Vidal, por hallarse en la absoluta miseria: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25.

21 ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

22 Voluntario, en el Diccionario de Autoridades de la Lengua Española (1739), en una de sus entradas, define como: soldado voluntario o usado como sustantivo, llaman al soldado que sirve sin sueldo.

aquel lapso de tiempo, tres de ellos aparecían como *voluntarios*.²³ En concreto, las referencias a *voluntarios* aparece en las misivas de reclutamiento, pero como lo señaló Herrán en 1855, su número era insignificante en los batallones²⁴.

Si bien los *voluntarios* tuvieron poca importancia en el ejército, en la GNA detentaron mayor peso como lo veremos más adelante, gracias a los entramados socio-parroquiales, que permitían en ciertos contextos formar compañías armadas por su propia voluntad.

4. VOLUNTARIOS POR ADSCRIPCIÓN

El voluntario por adscripción alude a un hombre que se une a una compañía de infantería o escuadrón de caballería a partir de los vínculos que tiene con un notable (patronazgo, parentesco, amistad, lealtad, vecindad, compadrazgo, etc.), de su localidad. Se puede considerar *una* variante del reclutamiento voluntario, en tanto no media la coerción, sino más bien un ejercicio de negociación, persuasión y recompensas entre el notable y los miembros de la milicia. La cohesión de dichos cuerpos armados descansaba en esas redes densas que constituyeron el entramado social parroquial del siglo XIX, donde las relaciones cara-a-cara, de parentesco extenso, de amistades y las solidaridades comunales y vecinales, definían el lugar del individuo en la sociedad y así mismo las lealtades y las expectativas locales.

Desde los años 20 se pueden rastrear tales cuerpos armados, particularmente en las parroquias al sur de Popayán, denominados milicias por la orgánica militar de 1826 y en la Constitución de 1832 Guardias Nacionales. En efecto, uno puede identificar que ciertos notables locales como Manuel

23 “Relación de los reclutas que se han remitido desde el 16 de diciembre del año próximo pasado hasta el día de la fecha, inclusive con expresión de voluntarios, Popayán 19 de enero de 1834”, en: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

24 Ver carta del gobernador Rafael Diago al jefe militar de la provincia, Popayán 26 de febrero de 1834, donde se quejaba de la nueva cuota de hombres que el gobierno central exigía y que se entregara, entre ellos a los voluntarios del batallón No 2: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 40; carta del jefe político de Caloto el 28 de marzo de 1840, al gobernador de Popayán, Manuel José Castrillón, donde señalaba que de su localidad se habían enrolado 17 voluntarios al escuadrón de caballería de Caloto, y pedía se le tuviera en cuenta ese número, para deducirlo de la cuota asignada de hombres del cantón. ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

María Delgado, Manuel María Vargas y Matías Mosquera en el Patía; Juan Gregorio López en Mercaderes; Jacinto Córdova Muñoz en La Horqueta y La Sierra, entre otros, fungen como capitanes de milicias desde finales de los años 20 hasta inicios de los 50, llegando varios de ellos a ascender al grado de Coronel y en el caso de Córdova a General a inicios de la década de los 60²⁵. Fueron ellos, los comandantes encargados de organizar y disciplinar las milicias de su parroquia y ponerlas al servicio del Estado cuando se llamaban al servicio. Por su parte, la república reconoció la capacidad de convocatoria de tales notables locales, nombrándolos oficiales de las Guardias Nacionales e introduciéndolos en el escalafón militar.

Para acercarnos un poco al estudio de cómo operaba el voluntario por adscripción y su relación con sus comandantes, iniciemos con la revisión de una esquila firmada por el alcalde parroquial del Tambo el 17 de abril de 1850, quien comunicaba al gobernador de Popayán que se había hecho la convocatoria para reunir la GNA y que solo se presentaron *de la compañía del capitán Francisco Solarte* 51 hombres, teniendo esta 118; *de la compañía del capitán Salvador Rojas*, solo 12, y *de la de Francisco Paz* 17 voluntarios. Por ello anunciaba volverlas a citar el siguiente domingo²⁶. Si bien la asistencia fue pobre, lo significativo de estos reclutamientos radica en que la carta indica que las respectivas compañías pertenecen a los capitanes, al decir “*de la compañía del capitán*”²⁷. Indicio interesante, pues por lo general, cuando se hace referencia a un cuerpo de GNA, se alude a 1^a o 4^a compañía o en su defecto por el nombre de localidad (GNA de La Sierra o escuadrón de Húsares del Patía). El documento revela una relación patrimonial entre los jefes con los miembros del cuerpo²⁸. Similar sentido

25 Sobre los personajes mencionados consultar: Luis Ervin Prado Arellano, “El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850”, *Historia y Sociedad* No. 23 (2012): 243-265; Luis Ervin Prado Arellano, “Redes, movilización y bases de autoridad en el valle del Patía, 1820-1851”, *Revista Historia Caribe* Vol. 7 N° 22 (2013), 75-103; también sobre Jacinto Córdova ver: Apuntamientos para escribir un recuerdo necrológico del general Córdova, en: ACC. Fondo Arboleda. Signatura 322.

26 ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

27 En este caso el prefijo: *de* denota una condición de posesión, de pertenencia.

28 José María Güeinás emergió a mediados de los años 50 como el líder más emblemático de los paeces de Tierradentro. Antes había sido el lugarteniente de Lorenzo Ibito, el cabecilla Páez entre los 30 e inicios de los 40, quien dirigió la rebelión regional de 1841. Cuando falleció Ibito en 1842 en una cárcel de Bogotá, Güeinás, tomó su relevo y actuó como el mediador de los paeces, ver: Luis Ervin Prado Arellano, “Participación política páez en la primera mitad del siglo XIX, 1820-1860” [artículo inédito en proceso de evaluación].

se identifica en la carta escrita de su propio puño y letra de 18 de julio de 1851 en Pitayó, por el *mandón* indígena Paez, José María Güeinás:

*“... a las doce del día llegué a este pueblo, en donde encontré al señor Mariano Guevara capitán de Silvia de quien he recibido como comisionado del señor capitán Nicolás Hurtado cien pesos en fuertes para racionar de mi gente. Y tengo la satisfacción de comunicar a Ud traigo a mi mando **cien hombres voluntarios**, verdaderos defensores de nuestro legítimo gobierno”²⁹.*

Así mismo, estas expresiones de pertenencia de la compañía a un notable o de la expresión de *voluntarios*, se pueden encontrar en la documentación de otros comandantes de las GNA como el de Almaguer o El Trapiche (hoy Bolívar, Cauca)³⁰. Todos tienen en común que sus jefes catalogan a sus hombres como *voluntarios*. La palabra lejos de ser un dispositivo retórico, señala una acción social, de individuos que se habían adherido por su propia iniciativa a los cuerpos armados, sin mediación de la coerción. Esta afirmación parte de los derroteros históricos que tuvieron las personalidades aludidas: Francisco Solarte, Salvador Rojas, Francisco Paz y José María Güeinás, por solo nombrar a unos cuantos. Todos se pueden considerar *jefes naturales* de sus respectivas localidades, quienes habían logrado constituir un conjunto de redes de adscripciones entre sus vecinos³¹.

En general todos ellos tenían más o menos pasados comunes como en los casos de Francisco Solarte, Salvador Rojas y Francisco Paz, quienes habían inicialmente luchado con los realistas en las guerras de independencia; posteriormente negociaron con la República y fueron reconocidos sus grados militares en la GNA, desempeñando además cargos civiles en sus parroquias durante la primera mitad del siglo XIX³².

29 ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. [La negrilla es mía].

30 Ver carta fechada en Mercaderes el 11 de julio de 1851 por el comandante de la GNA de Almaguer y de El Trapiche, Justo Zúñiga, militar curtido en los ejércitos republicanos de la independencia, donde referencia la organización de “300 buenos y voluntarios”, con quienes esperaba las armas, para obrar contra los rebeldes conservadoras de la región: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 72.

31 Sobre la noción de jefe natural en: Luis Ervin Prado Arellano, “El jefe natural: poder”, 243-265.

32 ACC. República 1835. Actas del concejo municipal de Popayán, folio 78-79; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 varios documentos y 63; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 17; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo

Sin embargo, esta apretada biografía poco dice de su relación con sus hombres. Para comprenderla, es necesario revisar la carta escrita el 21 de enero de 1841 por el capitán Jacinto Córdova Muñoz, quien en aquellos momentos hacía “*correrías*” contra reductos guerrilleros en la zona de Timbío. En ella, decía al gobernador la necesidad de llamar al servicio militar a dos personas notables de la región, quienes tenían la capacidad de convocar y organizar los vecinos de las localidades en milicias: Santiago David y Francisco Solarte³³.

Estamos pues, en presencia de una *regularidad*, de hombres, *jefes naturales* o notables parroquiales con “*influencia*”, capacidad de convocatoria entre sus vecinos para reclutarlos y formar fuerzas colecticias que en muchos casos el gobierno las reconoció como compañías de GNA. ¿En dónde descansaba su poder, en el sentido de tener la capacidad de mandar y ser obedecidos? Por el hecho de ser los notables parroquiales, tener cierta solvencia económica, carisma y capacidad probada para dirigir huestes y conocer la lucha guerrillera. Todo esto, junto con las conexiones que tenían con las autoridades provinciales y/o nacionales, los convirtió en los mediadores de sus comunidades y amigos, por sus “*contactos*” arriba. Pero esta exposición hasta el momento, valida la explicación mecánica del patrón-cliente, de John Lych, que según él, reproducen las relaciones laborales atadas entre el hacendado y sus peones Sin bien tales relaciones existieron, no estamos en nuestro caso frente a hacendados; eran medianos propietarios, sin tener a su disposición decenas de peones. Eran hombres a quienes el reconocimiento de su autoridad en el contacto cara-a-cara en los pueblos, donde el préstamo de favores, el ejercicio de persuasión y negociación con los subalternos, la promesa de sueldo (raciones) y otras recompensas, formaban parte del paquete que le permitieron obtener seguidores. En otras palabras la “*clientela*” no era cautiva y dependiente³⁴.

70; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 59 y 64; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81 varios, 82 varios documentos; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35 varios; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50 varios documentos; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65.

33 La carta citada ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Sobre Jacinto Córdova ver cita 27.

34 La reconsideración de las tesis de John Lych ver: Raúl Fradkin, *La Historia de una montonera. Bandlerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006), 197-200; y Ariel de la Fuente, *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional argentino (1853-1870)* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007).

La anterior afirmación queda clara en la misiva de 7 de agosto de 1851, cuando el comandante del batallón 2° de GNA de El Tambo, Francisco Solarte, comunicó al gobernador que había provisionalmente desacuartelado a sus hombres para ir a mejorar sus sementeras, como era acostumbrado para esa época del año y lo mismo que siete individuos de Pandiguando: “...*que necesitaban reformar su iglesia en este mes*”, pero que estaban listos para cualquier llamamiento del gobierno³⁵.

Durante la rebelión conservadora de 1851, el comandante de la denominada *Comandancia del batallón Juanambú o La Venta*³⁶, informó al *comandante general de la 2ª columna*, el arribo del capitán Joaquín Mariano Erazo: “*con su fuerza constituida por él, tres subalternos y 20 hombres, más el piquete de San Lorenzo, con un capitán, tres subalternos*”. Dicho cuerpo señalaba, formaba parte de la 2ª compañía del medio batallón número 2° de los pueblos de San Pablo y La Cruz (cantón de Almaguer), los cuales:

*“... son 18 individuos que siempre se hallan en servicio porque pasados ocho o quince días, se sublevan con otros tantos, para que estos vayan a mudarse y ver a sus familias. Lo que todo esto le participo para que ordene lo que mejor le parezca”*³⁷.

Las cartas muestran la flexibilidad con que los *jefes naturales* debían ejercer su autoridad para mantener las compañías y escuadrones operativos, aunque fuese en contra de la ordenanza; era pertinente darle recursos a sus hombres para mantenerlos unidos en las campañas. Así lo corrobora la co-

35 ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

36 Dicha comandancia era un cuerpo constituido por diversas milicias de las localidades aledañas con el objetivo de controlar los pasos naturales de aquella garganta geográfica y así mismo el tránsito entre las provincias de Popayán y Pasto. De hecho, la comandancia operó como una *partida volante*, cuerpos inventados en la frontera norte mexicana para defenderse de las incursiones de indios bravos y posteriormente usados como fuerzas de reacción contrainsurgente desde 1811, ver: Christon I. Archer, “Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Melt-down in New Spain during the Independence Era”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. 10 No. 1 (1994): 63-98; Brian R. Hamnett, “Royalist Counterinsurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813- 20”, *HAHR* Vol. 62 No. 1 (1982): 19-48.

37 Carta de la comandancia del medio batallón número 2° Guardia Nacional. La Venta 5 de junio de 1851, al comandante general de la 2ª columna del ejército: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

municación del coronel Fidel Torres, en La Venta el 14 de mayo de 1851, cuando narra a su superior la manera como logró el apoyo al gobierno entre los habitantes de San Lorenzo quienes habían sido “*minados y imbuidos [sic] por algunos facciosos*”, sin embargo “*a fuerza de la preservación y maña*” los había convencido de luchar a favor del gobierno. Pero era necesario que le remitieran dinero “*para raciones [...] y que no sea cosa que por falta de recursos se me vaya a desobligar la gente*”, pues sin moneda “*se largan a sus casas y todo lo echamos a perder, porque estos están por el que les da y a nosotros nos trae cuenta tenerlos gratos*”³⁸.

Flexibilidad en el mando, salarios (raciones) y concesión de ciertas peticiones, fueron los mecanismos que permitieron el reclutamiento del voluntariado por adscripción, como lo aceptó el capitán Joaquín Mariano Erazo, quien para formar un piquete de 50 hombres entre los vecinos de La Venta (hoy la Unión, Nariño), debió claudicar en su deseo que fuese de caballería por uno de infantería, pues de lo contrario los vecinos no se presentarían³⁹. Puesto así, la *adscripción voluntaria* dependía de un equilibrado ejercicio de negociación entre los *jefes naturales* y los milicianos, mediados por un conjunto de concesiones, que iban en contravía del *ethos* castrense, pero que permitieron hacer operativas las compañías o escuadrones. De ahí la razón por la que tales cuerpos eran reconocidos por parte de los funcionarios estatales, a través de su comandante quien fungía como el representante de sus huestes ante el Estado, y también la resistencia de algunas compañías a ser refundidas en otros cuerpos, con otros oficiales, pues se arriesgaban a perder las prerrogativas que habían acordado con sus jefes⁴⁰.

El sistema de reclutamiento de *voluntarios por adscripción*, a pesar de lo señalado fue funcional, porque las redes sobre las que descansaba le daban

38 Carta de la comandancia del medio batallón de Guardia nacional, La Venta 14 de mayo de 1851, al ciudadano general comandante general de la 2ª división: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

39 Carta de la comandancia del medio batallón de Guardia Nacional, La Venta 14 de mayo de 1851: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

40 Así lo expresó Jacinto Córdova el 15 de septiembre de 1839, desde La Horqueta (hoy Rosas, Cauca), cuando comunicaba que en la parroquia había organizado 40 hombres y con ellos marchaba personalmente, pues les habían suplicado, no los entregara a otro jefe porque él era el único que los representaba: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

unidad y cohesión al cuerpo armado. El Estado, en particular al sur de Popayán y al norte de Pasto, terminó reconociéndolas e institucionalizándolas como Guardias Nacionales; fue una manera de adaptarse al entramado social y de obtener la succión de hombres en momentos de convulsión política. La milicia por su parte, fue vehiculizada por sus vecinos como una forma de acceder al escaso metálico, al fuero de guerra y otros beneficios; además porque al alistarse en ella, en tiempos de paz y de guerra, no implicaba alejarse por muchos años de su parroquia, asunto que sí acontecía con el soldado regular enviado a batallones estacionados en Panamá, el Caribe o el altiplano cundiboyacense.

5. VOLUNTARIOS POR FILIACIÓN POLÍTICA

El voluntariado tuvo otro matiz, más cercano a los ideales de la ciudadanía en armas. A finales de la década de los 40 y particularmente en las provincias de Buenaventura y Cauca, poco antes de llegar al poder con el presidente José Hilario López, el liberalismo promovió la fundación de las denominadas Sociedades Democráticas, espacios de politización de los sectores bajos de la población⁴¹. En ellas —y por lo general en horas de la noche y a la luz de las velas de cebos—, se reunían sus promotores y discutían los ideales del republicanismo liberal, leían los periódicos del Partido y obras de algunos escritores franceses⁴². Después de 1849, la difusión de tales sociedades se incrementó de manera exponencial en el Valle y en menor medida al sur del río Ovejas (jurisdicción de las provincias de Popayán y Pasto)⁴³.

41 Sobre las sociedades democráticas los estudios se han centrado principalmente en Bogotá y en Cali, ver: David Sowell, *Artesanos y política en Bogotá, 1832-1919* (Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico y Círculo de lectura alternativa, 2005); Francisco Gutiérrez Sanín, *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849-1854* (Bogotá: IEPRI/El Áncora Editores, 1995); Margarita Pacheco, *La Fiesta liberal en Cali* (Cali: Universidad del Valle, 1992); Alonso Valencia Llano, *Dentro de la ley, fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca* (Cali: Universidad del Valle, 2008), 134 en adelante.

42 Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive* (Cali: Centro de Estudios históricos y sociales “Santiago de Cali”, Gerencia Cultural de la Gobernación del Valle, 1996); Margarita Pacheco, *La fiesta liberal*; James Sanders, *Contentious republicans. Popular Politics, Race and class in nineteenth-century Colombia* (Duke: University Press, 2004), 43-67.

43 No hay estudios de la Sociedad Democrática al sur del país, salvo para Cali. No obstante la información empírica señala los sitios pertenecientes a Popayán, donde efectivamente se instalaron.

Cuando el liberalismo ocupó el poder en las provincias de Buenaventura, Cauca y Popayán, en 1850, se encargó de organizar la GNA con los miembros de Las Sociedades Democráticas. Esta política fue promovida por el gobierno, como se aprecia en un escrito del gobernador de Popayán al comandante en jefe de la 1ª división del ejército el 31 de julio de 1851, donde señaló que el gobierno nacional tenía informes acerca de que los conservadores estaban preparando una rebelión en el altiplano cundiboyacense, por ello instaba a desplegar todas las medidas para conservar el orden y organizar las compañías y escuadrones de GNA, y “... *que todas las sociedades democráticas [...] sean excitadas a armarse y tomar parte en la defensa de la causa del gobierno...*”⁴⁴. De esta manera el partido logró tener en poco tiempo y gracias a un ejercicio paciente de politización, un cuerpo armado de voluntarios que defendía los intereses del Liberalismo, aun por la vía armada⁴⁵.

Cuando ocurrió la rebelión conservadora en 1851, fueron las Guardias Nacionales de las provincias del Cauca y Buenaventura las que se encargaron de defender al gobierno y luchar contra los rebeldes concentrados en Caloto⁴⁶. Dicha actitud la dejó plasmada el 2 de septiembre de 1851 Ramón María Arana⁴⁷ —un líder liberal, de las milicias y presidente de la Democrática de Cartago (norte del Valle)—, en una carta al comandante de la 1ª división, el general José María Obando, al instar a no indultar a

Santander de Quilichao (25 de mayo de 1851): carta de la Jefatura política del cantón de Santander, Quilichao 1º de junio de 1851. [ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58]; Almaguer (noviembre de 1851), carta de la Secretaría de Estado en el despacho de gobierno, Bogotá 3 de diciembre de 1851 [ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67]. En Popayán, ya en marzo de 1850 estaba funcionando: carta del presidente de la Sociedad Democrática Manuel María Ayala, al gobernador de la provincia Popayán 5 de marzo de 1850 [ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76].

44 ACC. AM. 1851. Gobernación de la provincia de Popayán [Sin índice] [La negrilla es mía].

45 Un paralelo de politización hecho por los liberales, en Puebla, México se puede ver en: Guy P. Thompson, “Bulwarks of Patriotic Liberalism: the National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in México, 1847-88”, *Journal of Latin American Studies* Vol. 22 No. 1 (1990): 31-68.

46 James Sanders, *Contentious Republicans*, 58-96.

47 Sobre Ramón María Arana, (Cartago: 1820-Líbano, 1887 Tolima), consultar en: Gustavo Arboleda, *Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo departamento del Cauca* (Bogotá: Biblioteca Horizonte, 1966), 10; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, Tomo V (Bogotá: BCH, 1990), 180; Gustavo Arboleda, *Historia*, Tomo VI, 13 y 243; James Sanders, *Contentious Republicans*, 116-118; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 13; ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; sobre el judicial.

los cabecillas, porque no habían tenido razón para levantarse en contra de un régimen que les otorgaba todas las garantías. Por ello, era “... *necesario purgar la república de las cuadrillas de malhechores que bajo los nombres de religión y federación, saquean los correos y asesinan sin conmiseración a los granadinos*” y porque finalmente eran enemigos de la democracia y de la república”⁴⁸.

En síntesis, a mediados del siglo XIX, el liberalismo logró constituir batallones de Guardia Nacional donde la cohesión se dio gracias a la politización de los miembros de las Sociedades Democráticas, quienes fueron la gran mayoría de aquellas compañías. Además, como lo ha señalado James Sanders, los líderes regionales del Valle del Cauca estuvieron dispuestos a negociar de una manera abierta con los sectores subalternos, detalles como la abolición de la esclavitud, antes de 1850; la liberalización del cultivo de tabaco, libre producción de aguardiente, entre otros. Estos acuerdos resultaron centrales para el triunfo liberal frente a la rebelión de 1851, y explican el por qué la Guardia Nacional de Cali y otras localidades como Palmira, apoyaron la dictadura del general Melo en 1854, pues la dirigencia provincial había promovido en buena medida los principios por los cuales los artesanos y los militares capitalinos habían hecho el golpe de Estado de 17 de abril del mismo⁴⁹.

6. DE LA QUINTA AL RECLUTAMIENTO FORZOSO

La Quinta fue el sistema reglamentado por la orgánica militar de 18 de abril de 1826⁵⁰ que esperaba completara el número de hombres destinados al ejército permanente cuando los *voluntarios* no fuesen suficientes en las parroquias. Sin embargo, fue inoperante, pues exigía una administración provincial y parroquial eficiente en el levantamiento de censos con los vecinos varones, con registro de su edad y aptitudes físicas para el servicio; o en su defecto, de compañías de milicias organizadas, disciplinadas y

48 ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diversas autoridades civiles [Sin índice].

49 Luis Ervin Prado Arellano, David Fernando Prado y Laura Ramírez Tovar, *Diarios de las guerras de medio siglo en las provincias del Cauca (1851-1854)* (Popayán: Universidad del Cauca, 2014), 40-45.

50 CN, Tomo II, 291-299, las posteriores orgánicas de los 30 no hablan del sistema de reclutamiento por el sistema de bolas, pero tampoco lo derogan.

con sus miembros dispuestos a ser quintados⁵¹. No obstante, todo indica que en la realidad esto no ocurrió; en toda la documentación revisada en 30 años no hay un solo registro en el cual mínimamente se intuya que la Quinta se puso en práctica.

Puestas así las cosas, las autoridades parroquiales debieron implementar otro sistema que permitiera conseguir el número de hombres para el ejército permanente. De ahí que cuando a los alcaldes les llegaban órdenes de reclutar y al no contar con la institucionalidad de la Quinta, se vieron abocados a capturar a los desprevenidos. Este tipo de prácticas se prestaron para irregularidades, pues a veces los capturados no eran aptos para el servicio (ancianos, tenían *tachas* físicas y mentales, hijos únicos con padres ancianos, casados con hijos de tierna edad, etc.) y los funcionarios terminaban demandados por abuso de autoridad.

Por tales razones los agentes estatales buscaron reclutar en su paisaje social a todas aquellas personas que la Ley de junio 2 de 1842 clasificó como los más pertinentes para el alistamiento. En ella, los denominados vagos, los hombres acusados de vicios perjudiciales, los esposos que maltrataban a sus mujeres o que no velaban por sus hijos, los busca-pleitos, los hijos irrespetuosos, entre otros, fueron los sujetos objetos perentorios de la conscripción⁵².

Pero hacer una distinción entre la conscripción forzosa con base en los requisitos que el ejército exigía para los reclutados (robustos, jóvenes, sol-

51 Los únicos registros de listas levantados por los alcaldes parroquiales en 25 años de pesquisa documental es la carta del jefe político de Caloto Fernando Carvajal al gobernador [Caloto 25 de diciembre de 1833], informando que no se habían presentado un solo al hombro para la organización de la compañía de la GNA. No obstante, había conseguido que los alcaldes parroquiales remitieran las listas de los individuos comprendidos entre los 18 y 35 años, en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15. También he localizado las listas que elaboraron los alcaldes parroquiales de Guacará, Cerrito y San Pedro, pertenecientes al cantón de Buga para febrero de 1834, ver: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

52 Ley de junio 2 de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y guardia nacional, en: CN, Tomo IX, 392-399. [En efecto se debe señalar que esta política de reclutar a este tipo de sujetos no fue exclusivo de la Nueva Granada, ver: Christon I. Archer, "To Serve the King: Military Recruitment in Late Colonial Mexico", *The Hispanic American Historical Review* Vol. 55 No. 2 (1975): 226-250; Ricardo D. Salvatore, "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, Dr. E. Ravignani Vol. 3 No. 4 (1992): 25-47.

teros y sin tachas físicas o mentales) y capturar a vagos y todos los sujetos considerados perjudiciales para la comunidad, es difícil. En la práctica, cuando las autoridades se veían impelidas a cumplir con las cuotas de reclutamiento, se veían forzadas a echar literalmente mano de lo que encontraran en el camino. El 1° de octubre de 1826, por señalar un ejemplo temprano en la experiencia republicana, el alcalde de Silvia, José Sumontes, comunicó a las autoridades de Popayán su marcha en la mañana al pueblo de Guambía, acompañado con el teniente Ludovico, con el objetivo de llegar a la hora de misa y hacer una “*recluta general*”, con las personas de las “calidades” siguientes: 1) los malos casados; 2) los vagos y malentretenidos; 3) todo soltero de edad de 18 a 40 años, exceptuando los recaudadores de diezmos; 4) los lisiados e inútiles⁵³. El documento es diciente no solo en expresar la noción de *recluta general*, que comprometía a toda la población, incluyendo a los vagos y mal-entretenidos, e incluyendo gentes no aptas para el servicio.

El ejemplo expuesto señala efectivamente la dificultad de distinguir el reclutamiento forzoso como tal, al de los vagos y mal-entretenidos. Aunque estaban relacionados y formaban parte de un mismo modelo coercitivo, eran distintos respecto a quién era sujeto objeto de la conscripción. Además, el sistema se daba para hacer ajustes de cuentas, como lo quiso hacer el presbítero de Toro Manuel Antonio del Basto, al denunciar el 12 de noviembre de 1823, al intendente del departamento del Cauca, lo paradójico que hubiera en la localidad un “...*número considerable de hombres vagos, robustos, sin destino, y malentretenidos*” y a pesar de ello los magistrados no cumplieran con las cuotas de reclutas y que al contrario, los enviados al ejército fueran enfermos, inválidos o inútiles para el servicio u hombres virtuosos, pobres labradores y trabajadores con obligaciones familiares. En resumen, la carta iba dirigida contra un grupo de personajes (del cual remitía la lista), en especial uno que estaba coqueteando a una de sus hermanas y pedía de forma perentoria su enrolamiento⁵⁴.

A pesar de los inconvenientes señalados, las autoridades buscaron de al-

53 ACC. AM. 1824. Copiador de oficios del juzgado político del cantón [Sin índice].

54 ACC. AM. 1823 [sin índice].

guna manera cumplir con la recluta anual o extraordinaria para el ejército permanente, con base en los requisitos físicos que se exigían. Es reiterativa en la correspondencia civil-militar las palabras: *robustos, jóvenes y solteros*, que daban cuenta de las condiciones físicas y sociales que debían tener los enrolados⁵⁵. Pero cumplirlas, implicaba –como lo señaló el alcalde de Silvia en 1824, José Sumontes–, llegar de improviso a sitios de concurrencia pública, como la misa dominical o en otros espacios donde las autoridades sabían que efectivamente se congregaban varones con las calidades requeridas para la captura forzosa.

De esta manera, las asignaciones anuales del impuesto de sangre, se convertían en una verdadera cacería, que se volvía más aguda en tiempos de convulsión política. Los hombres capturados eran amarrados e introducidos a la cárcel, en espera de completar el número de hombres asignados y posteriormente remitidos a los sitios en donde servirían al ejército⁵⁶.

Por otra parte, el alcalde y los demás funcionarios parroquiales se encontraban en una encrucijada. Muchas veces fueron calificados como “*agentes poco activos*”⁵⁷, pero el problema es que estaban atrapados en su entramado social. Extraer hombres por la fuerza de su localidad, y remitirlos al ejército permanente por largo tiempo, no era un asunto sencillo. Los pueblos

55 Carta del comandante de armas de Popayán al intendente del Departamento, Popayán 14 de junio de 1831: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25; carta del Jefe Político de Tuluá 29 de julio de 1834, comunicando al gobernador haber cumplido la cuota de hombres que se le asignó a su jurisdicción, quienes debían ser: “robustos y aparentemente aptos para el servicio”: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41. Similares expresiones en reclutados se pueden también ver en: carta de la Jefatura militar del cantón de Caloto, mayo 10 de 1838, al Sr. Gobernador de la provincia, donde señala los avatares para cumplir con la cuota de hombres asignada a la localidad e informa el envío de cuatro hombres “*jóvenes y robustos*”: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14; carta de la Jefatura Militar de la provincia, Popayán a 20 enero de 1840, al gobernador de la provincia, que señala la necesidad de formar un cuerpo de cívicos con los hombres robustos de la ciudad: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47.

56 Carta del Jefe Político de Cali, Manuel María Mallarino al gobernador de la provincia, Cali 21 de mayo de 1835, donde comunica las dificultades de manutención de los reclutas que se encontraban en la cárcel: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 41.

57 Con cierta frecuencia aparecen quejas de los funcionarios parroquiales por la poca eficiencia en cumplir con las cuotas de hombres en sus pueblos. No obstante considero que no era falta de “agentes activos”, era debido a que reclutar a sus propios vecinos, les ocasionaba enemistades y le restaba legitimidad. El alcalde y los demás agentes parroquiales, estaban pues sujetos a una doble presión desde arriba por parte de las autoridades y desde abajo por su propia sociedad.

eran reducidos en población, todos se conocían entre sí, o existía cierta familiaridad visual entre sus habitantes. La parroquia era una red de relaciones sociales densas que se entrecruzaban. Puestas así las cosas, para los alcaldes no era fácil succionar hombres de sus poblados, pues se enfrentaba a resistencias vecinales y comunales. De ahí que muchas veces se recurriera a agentes externos, verdaderos *outsiders*, para incursionar y sacar por la fuerza a los varones con ciertos requerimientos físicos.

Como no todas las veces se podía contar con agentes reclutadores, la vía era capturar a los más vulnerables del entramado social. Los hombres que por diversas circunstancias se encontraban en el ojo vigilante de las autoridades o que se alejaban de los lineamientos morales y de quienes se esperaban que pocas reacciones generasen su recluta.

CONCLUSIONES

El Estado Neogranadino a partir de 1832, hizo un esfuerzo legislativo que actualizó las leyes orgánicas y decretos que sobre asuntos militares había emitido el Congreso durante la experiencia colombiana. En materia de reclutamiento, la política quiso promover un modelo de Quintas reglamentado desde las ordenanzas coloniales. Pero al igual que en el caso hispano en el siglo XVIII, el sistema no se pudo imponer en la Nueva Granada, en parte por la pervivencia aún de una sociedad estamental-corporativa y además porque el novel Estado no tenía para el periodo una efectiva capacidad para penetrar e imponer su lógica administrativa en los distritos parroquiales de las provincias del Cauca⁵⁸.

Como la Quinta nunca se aplicó y el sistema de Voluntarios no alcanzó el número de hombres requeridos por el ejército permanente, las autoridades se vieron impelidas a promover el reclutamiento forzoso, que operaba como una cacería de hombres con ciertas calidades (robustos, solteros, jóvenes), que junto con la captura y remisión de los denominados vagos y

58 Con lo afirmado no estoy expresando que las Quintas no se hubiesen hecho en otras provincias. Es necesario hacer investigaciones para ver si efectivamente el sistema de reclutamiento se ejecutó en otras áreas de la Nueva Granada.

mal-entretidos, terminaron constituyendo el grueso de los reclutas que se enviaban al ejército para el reemplazo anual.

El reclutamiento forzoso expresa cómo el Estado terminó imponiendo un sistema coercitivo por mediación de sus funcionarios, signo palmario que el régimen republicano no penetró las territorialidades de las provincias del Cauca por medio de su lógica administrativa y consensuada, sino por la fuerza para obtener la sangría de hombres de las parroquias.

También el Estado penetró en las parroquias al sur de Popayán y al norte de Pasto a partir del ejercicio de cooptar a los notables locales (muchos de ellos antiguos jefes de guerrillas en las guerras de independencia), quienes fueron reconocidos como oficiales de milicias y en algunos casos fungieron además como funcionarios parroquiales. De esta manera, sus redes fueron institucionalizadas constituyendo desde fines de los años 20 las compañías de la GNA. El Estado en este caso, hizo presencia por medio de la mediación, lo que implicó aceptar las formas de autoridad, negociación y recompensas que entre el comandante y los miembros de las milicias se hacían, pero que le permitió formalmente tener a su disposición unos cuerpos de gendarmería garantes del orden social parroquial y en tiempos de convulsión política fuerzas más o menos disciplinadas para enfrentar sus rivales.

El éxito del Estado aquí fue adaptarse al entramado social, claudicar a la norma, pero sin renunciar a constituir compañías de GNA, que operaron a la cabeza de un notable parroquial de quienes se puede seguir su rastro al mando de tales cuerpos desde fines de los años 20 a los 50 del siglo XIX.

Un segundo caso de negociación para constituir cuerpos armados en el marco de la GNA, fue el promovido por el régimen liberal a mediados de siglo XIX, especialmente en el Valle del Cauca, a partir de la politización que hicieron con los sectores bajos vía las Sociedades Democráticas. Los liberales, como lo afirma James Sanders, fueron capaces de negociar y pactar acuerdos que les permitieron contar con un brazo armado, capital para obtener el triunfo sobre la rebelión conservadora de 1851. Aquí el liderazgo político se mutó en liderazgo militar, ya que varios comandantes de la

GNA de Cali y Palmira, fueron previamente políticos y funcionarios como Francisco Antonio Quijano y Antonio Mateus Garay, respectivamente⁵⁹.

En síntesis, si bien la República Neogranadina en la primera mitad del siglo XIX no fue capaz de constituir un reclutamiento universal y racional, las prácticas de conscripción coercitivas intentaron respetar el marco normativo que sobre el tema se emitieron. Además, las políticas de organización de la Guardia Nacional en muchos casos no se lograron en el sentido deseado, pues el Estado republicano debió adaptarse a los contextos socioculturales para constituir las, y de esta manera obtener compañías, que en muchos casos, fueron determinantes para derrotar a sus opositores.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes Primarias

Archivos

Archivo Central del Cauca [ACC]. Fondo: Archivo Muerto [AM]: ACC. AM. 1824. Copiador de oficios del juzgado político del cantón [Sin índice]; ACC. AM. 1823. [sin índice]; ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25; ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 5 y 15; ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25, 40 y 41; ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 41; ACC. República 1835. Actas del concejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46, 47, 50; ACC. AM. 1841. Paquete 33, le-

59 Sobre Antonio Mateus en: Mariano Sendoya, Caloto ante la Historia. Tomo I (Cali: Imprenta Departamental del Valle, 1975), 165-69; Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea, Tomo V, 246-47; Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea, Tomo VI, 146, 243-44; Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea, Tomo VII, 154-55 y 160-62; Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea, Tomo VIII, 142, 173-74; ACC. AM. Paquete 23 legajo 5; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 61; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50 varios documentos. Sobre Francisco Antonio Quijano: Gustavo Arboleda, Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo departamento del Cauca (Bogotá: Horizonte, 1966), 362; Gustavo Arboleda, Historia Contemporánea, Tomo VII, 106-07, 160-161; Mariano Sendoya, Caloto ante, 165-67; Venancio Ortiz, Historia de la revolución del 17 de abril de 1854 (Bogotá: Banco Popular, 1972), 192-193; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur.

gajo 62, 63; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 17; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 70; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 61; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 59, 64; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76, 81, 82, 84; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35, 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58, 65, 67,72; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Gobernación de la provincia de Popayán; ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur.

Archivo Central del Cauca. Fondo Arboleda: “Apuntamientos para escribir un recuerdo necrológico del general Córdova”. Signatura 322 (Sin fecha).

Fuentes Primarias impresas

- Bosch, Manuel Joaquín. *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*. Cali: Centro de Estudios históricos y sociales “Santiago de Cali”/Gerencia Cultural de la gobernación del Valle, 1996.
- Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia, desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912, Volúmenes 1-16 (1821-1855). Bogotá: Imprenta Nacional, 1912-1953.
- Helguera, J. León y Davies, Robert. *Archivo Epistolar del General Mosquera, Correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán, 1827-1840*, Tomo I. Bogotá: Editorial Kelly, 1972.

Fuentes Secundarias citadas en el artículo

- Andújar Castillo, Francisco. *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid: Editorial Síntesis, 1999.
- Arboleda, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca*. Bogotá: Biblioteca Horizonte, 1966.
- Arboleda, Gustavo. *Historia Contemporánea de Colombia*, Tomos IV-VI-II. Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990.

- Archer, Christon I. "Insurrection-Reaction-Revolution-Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era". *Mexican Studies/Estudios Mexicanos* Vol. 10 No. 1 (1994): 63-98.
- Archer, Christon I. "To Serve the King: Military Recruitment in Late Colonial Mexico". *The Hispanic American Historical Review* Vol. 55 No. 2 (1975): 226-250.
- Atehortúa Cruz, Adolfo, y Humberto Vélez Ramírez. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. Bogotá: TM Editores, Universidad Pontificia Javeriana, Cali, 1994.
- Bragoni, Beatriz. "Entre Nación y provincias: milicias, ejército y construcción del orden liberal", en web:
- Bragoni, B., y S. Mata (Comps.). *Entre la Colonia y la República: Insurgencias, rebeliones y cultura política en América del Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Buchbinder, Pablo. *Caudillos de pluma y hombres de acción. Estado y política en Corrientes en tiempos de la organización nacional*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.
- Contreras Gay, José. "El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen". *Studia Histórica* No. 14 (1996): 141-143.
- Deas, Malcolm. "La presencia de la vida política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república", *Del Poder y la gramática y otros ensayos sobre historia política y literatura colombianas*. Bogotá: Taurus Editorial, 2006, 177-207.
- Demélas, Marie-Danielle. *La Invención Política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Lima: IFEA/Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Flórez, Roizer, y Solano, Sergio Paolo. "Educando al buen ciudadano. Las Guardias Nacionales en la provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857". *Anuario de Estudios Americanos* Vol. 67 No. 2 (2010): 605-33.
- Fontana, Joseph. *Introducción al estudio de la historia*. Barcelona: Crítica Editorial, 1999.
- Fradkin, Raúl O. *La Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006.

- Fuente, Ariel de la. *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional Argentino (1853-1870)*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Garavaglia, Juan Carlos. “La apoteosis del Leviathán: El Estado en Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XIX”. *Latin American Research Review* Vol. 38 No. 1 (2003): 135-168.
- Garavaglia, Juan Carlos. *De Caseros a la guerra del Paraguay: el disciplinamiento de la población campesina en el Buenos Aires post-rosista (1852-1865)*. *Illes i Imperis* No. 5 (2001): 53-80.
- Gutiérrez Sanín, Francisco. *Curso y discurso del movimiento plebeyo, 1849- 1854*. Bogotá: IEPRI/El Áncora Editores, 1995.
- Hamnett, Brian R. “Royalist Counterinsurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacán, 1813-20”. *HAHR* Vol. 62 No. 1 (1982): 19-48.
- Lynn, John A. “The evolution of army style in the modern west, 800-2000”. *The International History Review* Vol. 18 No. 3 (1996): 505-545.
- Macías, Flavia. *Armas, milicias y comandantes. La configuración del Poder Ejecutivo y del ejército provincial en la primera mitad del siglo XIX (1832-1852)*, en la web: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/macias1.pdf>
- Macías, Flavia. “Guardia Nacional, ciudadanía y poder en Tucumán, Argentina (1850-1880)”. *Revista Complutense de Historia* No. 27 (2001): 131-161.
- Macías, Flavia. “La organización nacional, la política, las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial”. *Revista PolHis* Vol. 6 No. 11 (2013): 20-28.
- Martínez G., Armando. *Historia de la Guardia Colombiana*. Bucaramanga: Ediciones Universidad Industrial de Santander, 2012.
- Martínez Ruiz, Enrique. “Condiciones básicas del reclutamiento militar en España, 1768-1885”. *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, coordinadores Enrique Martínez Ruíz, et al. Cádiz: Fundación Berndt Wisted/Universidad de Cádiz/Fundación Municipal de Cultura/Ayuntamiento de San Fernando, 2001, 141-186.

- Ortiz, Venancio. Historia de la revolución del 17 de abril de 1854. Bogotá: Banco Popular, 1972.
- Pacheco, Margarita. La Fiesta liberal en Cali. Cali: Universidad del Valle, 1992.
- Parker, Geoffrey. El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659. La logística de la victoria y la derrota de España en la guerra de los Países Bajos. Madrid: Alianza Editorial, 1991.
- Parker, Geoffrey. La Revolución Militar. Las innovaciones militares y el apogeo de Occidente, 1500-1800. Barcelona: Crítica Editorial, 1990.
- Prado Arellano, Luis Ervin. “El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850”. Historia y Sociedad No. 23 (2012): 243-265.
- Prado Arellano, Luis Ervin. “Redes, movilización y bases de autoridad en el valle del Patía, 1820-1851”. Revista Historia Caribe Vol. 7 No. 22 (2013): 75-103.
- Prado Arellano, Luis Ervin, Prado, David Fernando, y Laura H. Ramírez. Diarios de las guerras de medio siglo en las provincias del Cauca 1851-1854. Popayán: Universidad del Cauca, 2014.
- Rabinovich, Alejandro M. Ser soldado en las Guerras de Independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824. Buenos Aires: Ed. Sudamericana, 2013.
- Rabinovich, Alejandro M. “La Gloria, esa plaga de nuestra pobre América del Sur. *Ethos* guerrero en el río de la Plata durante la guerra de independencia, 1810-1824”. En Nuevos Mundos, Mundos Nuevos, Debates (2009): 1-18.
- Rabinovich, Alejandro M. “El fenómeno de la desertión en las guerras de la revolución e independencia del Río de la Plata: 1810-1829”. Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe Vol. 22 No. 1 (2011): 33-56.
- Rabinovich, Alejandro M. “Obedecer y comandar. La formación de un cuerpo de oficiales en los ejércitos del Río de La Plata, 1810-1820”. Estudios Sociales Revista Universitaria semestral No. 41 (2011a): 41-67.
- Rabinovich, Alejandro M. “La imposibilidad de un ejército profesional: Ramón Cáceres y el establecimiento de procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de La Plata, 1810-1830”. Quinto Sol Vol. 17 No. 1 (2013b): 1-24.

- Rueda, Juan Alberto. Reformas al ejército neogranadino (1832-1854), (Tesis de Maestría en Historia, Universidad Industrial de Santander, 2002).
- Salvatore, Ricardo D. “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarianización en la era de Rosas”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, Dr. E. Ravignani Vol 3 No. 4 (1992): 25-47.
- Sanders, James. *Contentious republicans. Popular Politics, Race and class in nineteenth-century Colombia*. Duke: University Press, 2004.
- Sendoya, Mariano. *Caloto ante la Historia*. Tomo I. Cali: Imprenta Departamental del Valle, 1975.
- Sowell, David. *Artesanos y política en Bogotá, 1832-1919*. Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico y Círculo de Lectura Alternativa, 2005.
- Thompson, Guy P. “Bulwarks of Patriotic Liberalism: the National Guard, Philharmonic Corps and Patriotic Juntas in Mexico, 1847-88”. *Journal of Latin American Studies* Vol. 22 No. 1 (1990): 31-68.
- Tilly, Charles. *Coerción, capital y los Estados europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Universidad, 1990.
- Torres del Río, César, y Rodríguez, Saúl (editores). *De Milicias Reales a Militares Contrainsurgentes: La Institución Militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana/Instituto Pensar, 2008.
- Valencia Llano, Alonso. *Dentro de la ley, fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca*. Cali: Universidad del Valle, Región, 2008.

Para citar este artículo: Prado Arellano, Luis Ervin. “Reclutamiento y sociedad en las provincias del Cauca (1830-1855): dialéctica entre la norma y la práctica”, *Historia Caribe* Vol. XI No. 29 (Julio-Diciembre 2016): 215-245. DOI: <http://dx.doi.org/10.15648/hc.29.2016.9>